



paola torres &lt;paotorresarcila@gmail.com&gt;

**Fwd: RE: INVIITACION 134 DE 2021 PARA PRESENTAR OFERTA****CONTRATACION IBAL** <contratacion@ibal.gov.co>

13 de julio de 2022, 11:50

Para: Paotorresarcila &lt;paotorresarcila@gmail.com&gt;, CARLOS ANDRES CAMACHO &lt;sistemas@ibal.gov.co&gt;

----- Mensaje Original -----

**Asunto:**RE: INVIITACION 134 DE 2021 PARA PRESENTAR OFERTA**Fecha:**2022-07-13 11:30**De:**Solin <solin@solin.com.co>**Destinatario:**CONTRATACION IBAL <contratacion@ibal.gov.co>

Buenos días,

De manera respetuosa, nos permitimos adjuntar nuestras observaciones al proceso de la referencia.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

[www.solincloud.co](http://www.solincloud.co)**Daniel Hilarión Martínez**

Contador

**Contabilidad@solin.com.co - Cel.: 317 6461454**  
**PBX: (571) 6214240, Bogotá D.C., Colombia**

**AVISO LEGAL:** Este Mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas de antivirus. No obstante, *SISTEMAS INTEGRALES LTDA.* No asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de *SISTEMAS INTEGRALES LTDA.*

**De:** CONTRATACION IBAL <contratacion@ibal.gov.co>**Enviado el:** martes, 12 de julio de 2022 2:44 p. m.**Para:** Solin <solin@solin.com.co>; Jorge Franco <jorgef@solin.com.co>**Asunto:** INVIITACION 134 DE 2021 PARA PRESENTAR OFERTA

**POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE EMAIL**

Cordial Saludo ,

Por medio del presente se remite invitación a No. 134 de 2022 cuyo objeto es ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO SOLIN – SOLIN ERP – ADQUIRIDO POR LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA EP OFICIAL, con la finalidad que si desea participar en el proceso de selección remita oferta con el cumplimiento de requisitos exigidas en la misma a mas tardar dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email. Es decir se recibe oferta hasta el quince (15) de julio de 2022, a través de los medios indicados en la invitación.

Cualquier observación a la invitación podrá realizarla a través del correo electrónico hasta un día antes del plazo para entregar ofertas.

Atentamente,

-

Secretaría General - Área de contratación  
IBAL SA EP OFICIAL

--

Secretaría General - Área de contratación  
IBAL SA EP OFICIAL

---

 **Comentarios a la Invitación a ofertar 134 de 2022.pdf**  
204K

Bogotá, 13 de julio de 2022.

Doctora  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
Gerente General  
IBAL S.A. ESP. OFICIAL.  
Ibagué (Tolima)

**REFERENCIA:** Comentarios a la Invitación a ofertar 143 de 2022.

Cordial saludo;

Acusamos recibo de su amable invitación de la referencia, la que hemos estudiado detenidamente encontrando algunas observaciones que, respetuosamente, ponemos a su consideración.

Es importante anotar que para la invitación referida se hicieron estudios previos, por parte del IBAL, donde se nos solicitó una propuesta preliminar, la que entregamos en su momento con la idea que la ejecución del contrato tendría una duración de doce (12) meses; en ese sentido, se ofreció un alcance consecuente con esta duración y con lo requerido por la Empresa. No obstante, revisando la invitación a ofertar 143 de 2022, encontramos que el IBAL invita a ofertar un proyecto con una duración de 7 meses.

Ante la anterior circunstancia y dado que, de manera evidente en la invitación de la referencia, se incluyen algunas obligaciones difíciles de cumplir en el tiempo y con los recursos planteados, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. En el numeral 3 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", la obligación específica No. 5, en la página número 3 de la invitación referida se solicita "Ofrecer hasta cuatrocientas (400) horas ingeniero para el análisis, diseño y programación de las funcionalidades no estipuladas en el contrato, que el IBAL solicite por medio de los supervisores".

**Observación:** A pesar de que este es un proyecto de ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE y no de desarrollo de software, esta es una oferta que realizamos en nuestra propuesta preliminar como valor agregado, no obstante, en ella contemplamos un tiempo de ejecución del contrato de doce (12) meses, atendiendo a que la invitación de la referencia solo contempla un contrato de siete (7) meses, este alcance ya no es viable.

**Solicitamos,** de manera respetuosa se modifique este ítem para que se mantenga la proporcionalidad de nuestra oferta preliminar de valor agregado, con la siguiente redacción: "Ofrecer hasta doscientas treinta y tres (233) horas ingeniero para el análisis, diseño y programación de las funcionalidades no estipuladas en el contrato, que el IBAL solicite por medio de los supervisores".

2. En las "OBLIGACIONES ESPECIFICAS" pagina 3, numeral "7. El CONTRATISTA deberá desarrollar a través del software SOLIN un módulo para el call center integrado con la recepción de PQR (Peticiones, Quejas y Recursos)".



**Observación:** Esta obligación incluye desarrollo de software sin claridad en torno al alcance de este ni al límite de los recursos a invertir.

**Solicitamos**, de manera respetuosa, se ajuste la redacción de la obligación, de la siguiente manera: "7. El CONTRATISTA deberá desarrollar en un ambiente similar al del software SOLIN un módulo para el call center integrado con la recepción de PQR (Peticiones, Quejas y Recursos), *el alcance de tal desarrollo será acordado y aceptado en documento suscrito por las partes donde se detalle de manera minuciosa el proceso a desarrollar. El tiempo empleado por el CONTRATISTA en estas labores se descontará de las 233 horas que establece la obligación específica número 5 de la invitación referida.*"

3. En las "OBLIGACIONES ESPECIFICAS" pagina 3, numeral "11. tener la posibilidad de imprimir la lectura en el momento de realizarla, en el caso que el IBAL requiera recibir dineros aplicados a cartera de acuerdo a las políticas determinadas establecer la estructura para el cargue de dichos pagos, si el IBAL de acuerdo a sus políticas quiere comenzar con el estudio de factibilidad para la facturación en sitio realizar el acompañamiento con el fin de determinar los requisitos necesarios para este fin, y de ser factible realizar el análisis para el inicio del desarrollo."

**Observación:** La obligación planteada en este numeral incluye procesos de desarrollo de software sin determinar el proceso ni el alcance del mismo, por tanto:

**Solicitamos**, de manera respetuosa modificar la obligación específica número 11 al final de la página 3, de la siguiente manera "11. tener la posibilidad de imprimir la lectura en el momento de realizarla, en el caso que el IBAL requiera recibir dineros aplicados a cartera de acuerdo a las políticas determinadas establecer la estructura para el cargue de dichos pagos, si el IBAL de acuerdo a sus políticas quiere comenzar con el estudio de factibilidad para la facturación en sitio realizar el acompañamiento con el fin de determinar los requisitos necesarios para este fin, y de ser factible realizar el análisis para el inicio del desarrollo". El desarrollo se realizará conforme a lo descrito en un documento técnico, construido por el IBAL, dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato, *donde se detalle de manera minuciosa el proceso a desarrollar. El tiempo empleado por el CONTRATISTA en estas labores se descontará de las 233 horas que establece la obligación específica número 5 de la invitación referida.*"

4. En la página 4, "OBLIGACIONES ESPECIFICAS", numeral "12. realizar la aplicación móvil de revisiones internas que garantice la captura de información de los usuarios de IBAL que presentan variaciones significativas del consumo, es necesario dejar constancia de la visita realizada al usuario a través de una impresión en el sitio, la aplicación (del escritorio) deberá tener graficas para el seguimiento del trabajo realizado y del personal. La asignación de tareas a los funcionarios IBAL deberá poder realizar de manera remota".

**Observación:** La obligación planteada en este numeral incluye procesos de desarrollo de software sin determinar el proceso a construir ni el alcance del mismo, por tanto:

**Solicitamos**, de manera respetuosa modificar la obligación específica número 12 al comienzo de la página 4 de la invitación, de la siguiente manera: "12. realizar la aplicación móvil de revisiones internas que garantice la captura de información de los usuarios de IBAL que presentan variaciones significativas del consumo, es necesario dejar constancia de la visita realizada al usuario a través de una impresión en el sitio, la aplicación (del escritorio) deberá tener graficas para el seguimiento del trabajo realizado y del personal. La asignación de tareas a los funcionarios IBAL se deberá poder



**Sistemas Integrales Ltda.**

realizar de manera remota". El desarrollo se realizará según lo descrito en un documento técnico construido por el IBAL, dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato, donde se *detalle de manera minuciosa el proceso a desarrollar. El tiempo empleado por el CONTRATISTA en estas labores se descontará de las 233 horas que establece la obligación específica número 5 de la invitación referida.*

Muchas gracias por su atención;

Atentamente;



SALVADOR BROCHERO ESCOBAR  
Representante Legal  
SISTEMS INTEGRALES LTDA.

PBX: (571) 6214240 – Bogotá DC., Colombia

Email: [solin@solin.com.co](mailto:solin@solin.com.co)

[www.solin.com.co](http://www.solin.com.co)

Estamos Certificados



